

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN  
SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA.

INDEPENDENCIA, 17 FEB 2016

Decreto Alcaldicio Exento 706

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N°002858 de fecha 31 de diciembre de 2015, que aprueba convenio, suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia denominado "Programa de Resolutividad"; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Técnico en Enfermería contratada para ejecutar las actividades contempladas en el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y doña **Eny Cabrera Vargas**, Técnico en Enfermería, cédula de identidad N° [REDACTED] de fecha 15 de febrero de 2016.

IMPUTACIÓN: 215.31.02.999.007 "Programa de Resolutividad", cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
Municipalidad de Independencia  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Municipalidad de Independencia  
ALCALDE  
JAIME LAGOS HENRIQUEZ  
ALCALDE (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/MAVI.-  
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal -Administrador Municipal- Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento. de Salud - Interesado - Of. de Partes.